

**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba

1956
201660 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 12 de septiembre de 2016

VISTO:

El pedido formulado por CUDAP:EXP-UNC:0043036/2017 por la Decana de la Facultad de Odontología, Prof. Dra. Mirta Spadiliero de Lutri para que se contrate a la especialista en Community Manager Magalí Mathieu; y

CONSIDERANDO:

Que por las características de la obra corresponde contratar a la administrada bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 09/13, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual N° 15394, con la especialista en Community Manager Magali Mathieu, CUIT N° 23-38814506-4, para ejecutar la Obra "Comunicación Institucional y Redes Sociales dentro de un marco objetivo" por el período comprendido desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el 31 de noviembre de 2017.


ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Srta. Marhieu entre el 01 de septiembre de 2017 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establece el Artículo 09 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 09/13.

ARTÍCULO 4: Tómese nota, notifíquese fehacientemente a la interesada y archívese.



Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 554

Caf